



## NORMAS DE PUBLICACIÓN

La **Revista del Centro de Investigación Flamenco Telethusa** (Rev. Cent. Investig. Flamenco Telethusa) considerará para su publicación trabajos de investigación relacionados con las artes escénicas y el flamenco. La Revista es multidisciplinar y de periodicidad anual. Se publica el primer día de junio de cada año, pero para aportar mayor dinamismo, a medida que los artículos se van aceptando son publicados directamente online.

Se precisa que el autor responsable envíe estos documentos, independientes uno del otro, y en un único e-mail a la siguiente dirección electrónica [revista@flamencoinvestigacion.es](mailto:revista@flamencoinvestigacion.es)

1. Información sobre los autores.
2. Manuscrito.
3. Declaración de originalidad de los autores (según modelo).
4. Figuras (fotos o imágenes).

### 1. DOCUMENTO: INFORMACIÓN SOBRE LOS AUTORES

El documento constará de una única página en formato DOC con interlineado *sencillo* y utilizando la fuente de Arial, tamaño 11. Los márgenes serán de 2.5 cm en los cuatro extremos. Deberá aportar la siguiente información:

- a) Título del artículo
- b) Sección del artículo
- c) Nombre y apellidos de los autores, haciendo constar si alguno tiene el título de Doctor. Se garantiza, que el artículo y el nombre de sus autores gozarán de una total confidencialidad hasta su publicación.
- d) Referencias de centros de trabajo u ocupación.
- e) Correo electrónico del autor principal o representante.
- f) En caso de existir, nombre completo y dirección del Centro donde se ha desarrollado el trabajo y dirección.

### 2. MANUSCRITO

#### 2.1. Secciones

La revista del Centro de Investigación Flamenco Telethusa cuenta con las siguientes secciones de publicación:

##### Artículo original

- Extensión: 3500 palabras sin contar resumen, bibliografía ni tablas.
- Apartados:
  - Introducción: describirá el objetivo del estudio con una revisión bibliográfica.
  - Material y Método: es el único apartado que admite epígrafes. Se recomienda los siguientes: sujetos, método y diseño de la investigación, material, y diseño estadístico. En el caso de existir se aportará información del Comité Ético que ha aprobado el estudio.

- Resultados: los datos podrán aparecer en el texto o en tablas, pero nunca por duplicado. Los números decimales se pondrán con puntos, no con comas, por ejemplo 6.72.
- Discusión: consistirá en una concisa interpretación de los resultados. Se contrastará los resultados con referencias documentales.
- Conclusiones.
- Aplicaciones prácticas: en caso de incluir este apartado, se recomienda el uso de un lenguaje no científico sin abreviaturas. Su finalidad es informar a los profesionales de las posibilidades reales de puesta en práctica del estudio.
- Agradecimientos (si procede).
- Referencias documentales.

### **Artículo de revisión**

- Extensión: 3500 palabras sin contar resumen, bibliografía ni tablas.
- Apartados: en la medida de lo posible contemplará una introducción, antecedentes, estado actual del tema, conclusiones y referencias documentales. Estos apartados podrían ampliarse con los apartados que el autor/es estime oportuno.

### **Editorial**

- Se trata de un tipo particular de artículo, que el Comité Editorial encarga a reconocidos académicos y profesionales expertos en el flamenco o las artes escénicas
- Se busca promover una nueva idea, reflexión, perspectiva teórica, programa de investigación o enfoque metodológico en el flamenco o artes escénicas.
- Pueden seguir un esquema de trabajo menos estricto y no ser trabajos académicos completos. Puede contener opiniones personales y no tener bibliografía.

### **Ensayo**

- Extensión: 1000- 1500 palabras
- Apartados: a criterio de los autores, aunque se recomienda que esté estructurado en sub-apartados y el uso de algunas referencias documentales.
- Se admitirán propuestas con argumento y coherencia sobre cualquier tema del flamenco o de las artes escénicas.
- Se enfoca como una sección dinámica, abierta y más flexible que un artículo científico, pero no por ello menos rigurosa.

### **Reseña de libro**

- Extensión: 1000- 1500 palabras
- Apartados: puede tener los apartados que estime oportuno el autor, pero debe tener al menos uno que identifique el libro (autor, título, fecha de publicación, editorial, número de edición, número de páginas, e idioma original de publicación).
- La reseña no debe consistir en un resumen del libro pero sí se debe considerar la organización y el énfasis en general. Se debe evaluar las fortalezas y debilidades del libro así como la novedad, profundidad, claridad, actualidad y pertinencia de las ideas principales. Se recomienda contrastar los argumentos con otras fuentes documentales.
- Por razones éticas se debe especificar en la página de presentación si existe algún tipo de relación directa o indirectamente con la edición, autoría o publicación del libro objeto de estudio que pudiera plantear algún conflicto de interés.

### **Reseña de espectáculo**

- Extensión: 1000- 1500 palabras

- Estructura: detalles de la compañía y su trayectoria, comentario sobre la ficha técnica (programa de mano) del espectáculo, valoración técnica, coreográfica y escenográfica del espectáculo.
- Debe reflexionar sobre las fortalezas y debilidades que a criterio del autor de la reseña tiene el espectáculo
- Por razones éticas se debe especificar en la página de presentación si existe algún tipo de relación directa o indirecta con el espectáculo objeto de estudio que pudiera plantear algún conflicto de interés.

## 2.2. En la PRIMERA PÁGINA del artículo se indicarán los siguientes datos:

- Título (en inglés y castellano).
- Categoría: artículo original, artículo de revisión, editorial, ensayo, reseña de libro o reseña de espectáculo.
- Resumen del manuscrito no superior a 250 palabras seguidas, en castellano e inglés, donde se describan resumidamente **todas las partes del artículo**, pero sin subapartados.
- Entre 3 y 6 palabras claves en castellano e inglés, que no estén presentes en el título.
- A ser posible se indicará la fecha inicio y finalización del trabajo, así como entidad que hubiera financiado el estudio.

## 2.3. A partir de la SEGUNDA PÁGINA se desarrollará el texto, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

- El documento se presentará en formato DOC con interlineado sencillo y utilizando la fuente de Arial, tamaño 11. Los márgenes serán de 2.5 cm en los cuatro extremos. Todas las páginas irán numeradas correlativamente en el extremo inferior derecho. Los artículos podrán estar escritos en castellano o inglés.
- En el caso de utilizar siglas o abreviaturas, aparecerán entre paréntesis previa explicación de las mismas, salvo unidades en el sistema internacional.
- No se admiten citas a pie de página. En caso de ser relevante aparecerán inmersas en el texto.
- Las referencias bibliográficas o documentales se numerarán entre corchetes y por orden de aparición durante el texto.
- Una misma obra siempre recibirá el mismo número de referencia.
- La lista de referencias documentales solo incluirán trabajos que sean citados a lo largo del texto y se estructurarán por orden de aparición, con el mismo número que le corresponda en el texto.
- El tamaño del artículo no podrá exceder las 3.500 palabras (sin contar el resumen). En casos excepcionales pueden publicarse artículos de mayor extensión, previa consulta con la Redacción.
- Los trabajos deben ser **claros, concisos y precisos, evitando repetición de ideas, palabras o una excesiva retórica**.
- No está permitido el uso de puntos suspensivos ni de "etc". Toda la información que se pretenda transmitir al lector debe estar redactada de forma explícita.
- Las citas literales de otras obras deberán evitarse, o a lo sumo, reducirse al mínimo imprescindible (entre comillas). Se debe especificar el número de página seguido del número de referencia, según este ejemplo: por su parte, aflamencado se define como "interpretación de canciones o bailes propios de estilos de música no flamenca adaptadas al acento musical propio del flamenco" (p. 15) [24].
- Los textos deben enviarse sin formatos especiales automáticos de los procesadores de textos (listas con viñetas, sangrías, tabuladores, pies de página, hipervínculos, colores, recuadros enlazados, líneas, autoformatos,..).
- Los epígrafes se escribirán en minúscula y en negrita.
- No se admite el uso de *cursiva*, en tal caso se utilizará comillas. Se ruega se reduzca al máximo este recurso.

## 2.4. Las referencias documentales

Seguirán el estilo científico y del formato Nombre-Año del Council of Science Editors (<https://www.councilscienceeditors.org/>). Las obras correspondientes a 3 ó más autores, solo se citarán los 3 primeros seguidos de "et al".

Se citarán de la siguiente forma:

**Artículos de Revistas:**

Schneider DA, Lacroix KA, Atkinson GR, et al. 1990. Ventilatory threshold and maximal oxygen uptake during cycling and running in triathletes. *Med Science Sports and Exercise* 22(2): 257-264.

**Libros:**

Astrand PO, Rodahl K. 1992. Fisiología del trabajo físico: Bases fisiológicas del ejercicio. 3ª ed. Buenos Aires: Médica Panamericana.

**Capítulo de libro:**

Calvo JB, Alonso A, Pasadolos A, Gómez-Pellico L. 1998. Flamenco Dancing. Biomechanical Análisis and Injuries Prevention. En: Macara A, edit. *Continents in Movement. Proceedings of the International Conference. New trends in dance teaching.* Oeiras (Portugal): M.H. Edições. P 279-285.

**Documento online:**

Esper A. 2003. Tiempos de juego y pausa en el voleibol femenino y masculino. *Lecturas: Educación Física y Deportes. Revista digital* 64(9). [www.efdeportes.com/efd64/voleib.htm](http://www.efdeportes.com/efd64/voleib.htm) . Consultada 19 feb 2010

**2.5. Las tablas:**

- Llevarán la numeración y el título en la parte superior. Si se utilizan abreviaturas, tendrán que ser aclaradas a pie de la tabla.
- Estarán insertadas a lo largo del texto según su aparición.
- En el caso de no ser originales, aún siendo del mismo autor, se deberá reseñar también su procedencia y referencia bibliográfica, así como contar con el permiso expreso de su autor/editor.

**2.6. Las figuras:**

- Llevarán la numeración y el título en la parte inferior.
- Estarán insertadas a lo largo del texto según su aparición.
- Deberán ser originales, y en caso de ser imágenes de profesionales del flamenco, se recomienda que aparezca el nombre del artista y, si fuera posible, también del fotógrafo.
- Las fotos o imágenes, además de presentarse en el manuscrito, se enviarán en archivos independientes en formato JPEG o TIFF. El nombre del archivo de cada imagen coincidirá con el que tiene en el texto.

**2.7. Consideraciones éticas:**

- Los trabajos enviados deben estar elaborados – si es el caso – respetando las recomendaciones nacionales, europeas e internacionales sobre investigación clínica y con animales de laboratorio (\*).
- Los sujetos que hayan sido estudiados en los trabajos deberán haber sido informados de todo el proceso de investigación así como de sus posibles riesgos, firmando el correspondiente consentimiento informado.

### **3. DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES**

Los autores certificarán mediante escrito (Modelo: *Declaración de los autores*) que no han publicado ni enviado simultáneamente el manuscrito a otra revista para su revisión y posterior publicación. Así mismo acreditarán que están en posesión legítima de la titularidad de uso sobre todos los derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes al artículo en cuestión: texto, datos, imágenes y cualquier contenido susceptible de derecho intelectual. Además, confirmará la cesión por escrito del autor responsable (y en representación del resto de autores) a favor del Centro de Investigación Telethusa de todos los derechos de reproducción. Para ello, el autor responsable enviará la

declaración firmada por él y escaneada, o bien firmada digitalmente a la dirección electrónica [revista@flamencoinvestigacion.es](mailto:revista@flamencoinvestigacion.es)

#### **4. PROCESO DE PRESENTACIÓN**

1. El autor responsable envía todos los archivos requeridos por correo electrónico a la siguiente dirección [revista@flamencoinvestigacion.es](mailto:revista@flamencoinvestigacion.es) Todo el proceso de información y envío de documentación se hará por correo electrónico.
2. Los autores disponen de 10 días para subsanar todas las recomendaciones del Comité Editorial o de los Revisores peer-review. Este plazo podrá ser ampliado si se solicita una prórroga. Los autores podrán desestimar las correcciones que estimen oportuno siempre y cuando lo justifiquen argumentadamente.
3. En un período de 10 días tras la recepción del artículo: el autor recibirá un mail en el que se informa sobre el número de identificación asignado a su artículo y la revisión editorial del artículo.
4. Tras la aprobación editorial, en un plazo inferior a 20 días: se iniciará el proceso de revisión por pares informando de ello al autor de los resultados
5. Tras la aceptación incondicional, en un plazo de 10 días el artículo será maquetado, enviado al autor responsable para su conformidad.
6. Tras la conformidad del autor responsable, antes de 10 días será publicado online en formato html.
7. El 1 de junio de cada año, se publica el número de la revista en formato pdf.

#### **5. RESERVAS DEL COMITÉ EDITORIAL**

El Comité de Editorial se reserva el derecho a reducir el número de tablas y figuras propuestas por el autor si se consideran irrelevantes para la comprensión del texto. En tal caso sería notificado al autor para que manifieste su conformidad expresa.

#### **6. CONDICIONES LEGALES**

Cualquier litigio que pudiera surgir en relación a lo expresado en estas normas de publicación deberá ser dirimido por los juzgados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se entiende que las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores, no comprometiendo la opinión y política científica de la revista.

#### **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Comité Editorial de la Revista CIFT garantiza el adecuado tratamiento de los datos personales de los autores tal y como se establece en el artículo 17 del Real Decreto 994/1999 que aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal, y en la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos de los autores se usarán exclusivamente para los fines de esta revista y en ningún caso estarán disponibles para otro propósito, persona o entidad.

#### **8. GASTOS DE PUBLICACIÓN**

La publicación de artículos en la Revista es gratuita y no existen tasas de publicación (Submission fee) ni cargos por páginas (Page charges).

(\*) El RD 944/1978 de 14 de abril y la Orden de recomendaciones internacionales sobre investigación clínica y con animales del Ministerio de Sanidad (3 de agosto de 1982); acuerdos de las asambleas médicas mundiales de Helsinki 64, Tokio 65 y Venecia 83; directivas comunitarias (UE) sobre investigación ética 75/318, 83/570, 83/571; el RD 233/88 que desarrolla en España la directiva 86/609/UE sobre utilización de animales en experimentación y otros fines científicos.